



En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente, informando que la EPS Santitas informó la dirección de correo electrónico del demandado. Vélez, 26 de agosto de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
INVESTIGACION DE PATERNIDAD
RAD. 68861.31.84.001.2016.00110.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Vélez, Santander, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la EPS Sanitas informó que el demandado Jesús María Silva Villalobos reside en la vereda Ayalas del municipio de Tibasosa Boyacá, con cédula de extranjería 77161817, celular 3136093712 y correo electrónico malupz@hotmail.com, se hace necesario con el fin de complementar dicha situación, oficiar a la secretaria de Salud y de hacienda del municipio mencionado para que informe los datos personales que posee el demandado, las ayudas sociales que recibe y los bienes que tiene a su nombre en esa jurisdicción territorial.

Líbrese el oficio respectivo, advirtiendo que cuenta con el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente en que se recibe la comunicación para que dé respuesta a lo solicitado, so pena de las sanciones que correspondan. .

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **1 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria